

2.79 Introducción de especies exóticas

OBSERVANDO que organismos de desarrollo públicos y privados han introducido deliberadamente especies no autóctonas en la naturaleza, a efectos de que se reprodujesen en dicho medio silvestre y brindasen ventajas económicas, como por ejemplo el control de determinadas plagas, o bien para su futuro aprovechamiento o utilización en estado silvestre;

OBSERVANDO ASIMISMO que se han introducido deliberadamente especies no autóctonas en la naturaleza con fines estéticos o recreativos;

CONSCIENTE de que numerosas introducciones de especies exóticas han dado resultados desastrosos, que superan con mucho a los beneficios esperados, y que pueden tener impactos extremos y negativos sobre ecosistemas enteros, llegando hasta la extinción de especies autóctonas;

RECONOCIENDO que el actual nivel de conocimientos ecológicos no permite prever con exactitud la cadena de eventos que puede desarrollarse como consecuencia de dicha introducción de especies exóticas, ni, por ende, sus consecuencias e impactos positivos o negativos; y

RECONOCIENDO ASIMISMO que el enfoque de precaución mitigaría acciones que pueden perturbar importantes funciones de los ecosistemas, y que son capaces de causar la extinción de especies autóctonas;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su segundo período de sesiones, Amman, Jordania, 4 a 11 de octubre del 2000:

1. SOLICITA a la sociedad civil, instituciones y gobiernos que no introduzcan deliberadamente especies exóticas en el medio silvestre a los efectos de su reproducción y propagación en dicho medio, a menos que dichas acciones se vean abonadas por un adecuado análisis de riesgos y estudio de impacto ambiental de las posibles consecuencias de dicha introducción;
2. INSTA a todos los organismos de asistencia al desarrollo, bilaterales y multilaterales, y a otros organismos gubernamentales, a que no apoyen programas que incluyan una introducción deliberada de especies exóticas en el medio silvestre, a los efectos de su reproducción y propagación en dicho medio, a menos que dichas acciones se vean abonadas por un adecuado análisis de riesgos y estudio de impacto ambiental.

La delegación de los Estados Unidos de Norteamérica suministró una declaración oficial para su constancia en Actas indicando que participa en las acciones de lucha contra las especies invasoras. Los Estados Unidos señalaron asimismo que “la Recomendación, tal como fue aprobada, solicita que se realicen evaluaciones de riesgo previamente a la autorización de introducción de especies exóticas, en lugar de rechazar totalmente la introducción de especies exógenas, lo que actualmente carece de fundamento científico; y reconoce que hay incertidumbre en los conocimientos científicos que sirven de base para predecir impactos”. El texto completo de la Declaración se reproduce en las Actas del Congreso.